



Protocolo de actuación ante una llamada telefónica por amenaza de artefacto explosivo.

El propósito del protocolo es concientizar y brindar información de seguridad básica en caso de recibir una llamada telefónica por amenaza de artefacto explosivo en las instalaciones del ITSOEH. Participan la comunidad tecnológica, integrantes de la UIPC, servidoras y servidores públicos, personal de vigilancia, población flotante y los servicios de emergencia.

En México, los actos terroristas no forman parte de las principales amenazas a la seguridad de las instituciones; sin embargo, las amenazas de bomba o de la existencia de artefactos explosivos han existido. Aun cuando la gran mayoría resultan ser FALSA ALARMA, es conveniente que la comunidad tecnológica del ITSOEH conozca las acciones a seguir cuando se recibe una llamada telefónica o anuncio personal sobre la existencia de un presunto artefacto explosivo, ya que su proximidad resulta siempre peligrosa y debe evitarse.

| Comunidad tecnológica | Área responsable |
|--|---|
| <p>Cualquier persona integrante de la comunidad tecnológica al recibir una llamada telefónica sobre amenaza de artefacto explosivo, deberán realizar las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">Al momento de recibir la llamada poner atención en todas las instrucciones y tratar de tener la mayor información posible en relación a la localización del artefacto explosivo y la hora de activación. Además de ello, en la medida de lo posible, anotar alguna de las características de la persona que realiza la llamada, tales como sexo, tono de voz, si pertenece a alguna organización, hora en que llamo, etc. (hoja amarilla).Avisar a las personas servidoras públicas del ITSOEH o al personal responsable de vigilancia explicando lo acontecido durante la llamada telefónica.Considerar las indicaciones del personal correspondiente. | <p>Las personas servidoras públicas o el personal de vigilancia al momento de tener conocimiento o recibir la llamada telefónica desarrollará las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">Avisar a su jefe inmediato y al/la Jefe(a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.Personal de vigilancia informará a todo el equipo operativo para que estén atentos.Se deberá desalojar la zona insegura en un radio de 25 metros, por personal de vigilancia o integrantes de la UIPC.El personal de vigilancia acompañará a la comisión del personal designado o a integrantes de la UIPC a checar la zona en donde se mencionó la posible ubicación del artefacto explosivo.Las brigadas de la UIPC deberán coordinarse con el personal de las brigadas de protección civil y bomberos de Mixquiahuala, haciendo respetar la autonomía institucional. Informar a las autoridades directivas del Instituto y a los integrantes de la UIPC del ITSOEH sobre el hallazgo. |

La persona perteneciente a la comunidad tecnológica que haya recibido la llamada telefónica deberá requisitar la hoja amarilla con la información recibida en la misma.



Seguir los procedimientos de seguridad adecuados en las situaciones de emergencia y tomar las medidas correctas para crear un entorno seguro. El presente documento debe ser considerado únicamente como una guía básica ya que, tu seguridad es lo más importante evitar hacer “actos heroicos”.

El reingreso será decidido por la Dirección General del ITSOEH previa aprobación de los servicios de emergencia.

Se deberá resolver el reingreso solo después de una búsqueda minuciosa del recinto del tecnológico; el responsable del área o edificio examinará con los especialistas y con personal del UIPC el peligro relativo, guiándose por la situación imperante, las condiciones locales y su propia experiencia.

Directorio de Servicios de Emergencia Externos

| Dependencia | Teléfono | Domicilio |
|---|------------------------------------|---|
| Dirección de Protección Civil y Bomberos de Mixquiahuala | 738 735 0536 | Plan de Ayala s/n |
| Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mixquiahuala | 738 725 0057 772 133 5553 | Presidencia municipal de Mixquiahuala 1er. Piso |
| Cruz Ámbar Mixquiahuala | 738 735 0714 771 390 4309 | Vicente Guerrero esq. Venustiano Carranza Mixquiahuala Hgo. |
| Cruz Roja delegación Progreso de O. | 738 735 7287 | Av. Tito Estrada No. 80 Centro, c.p. 42730 Progreso de O. Hgo. |
| CONAGUA Mixquiahuala | 738 725 0090 | Av. Juárez y Reforma No. 1 Col. Centro Mixquahuala, Hgo. |
| Comisión Federal de Electricidad CAC Progreso de O. Hgo. | 738 735 7893 071 | San Juan del Rio No. 6, Col. Centro c.p. 42730, Progreso de O. Hgo. |
| Emergencias nacionales | 911 | |
| Combumex (gas LP) | 738 725 0907 | Carr. Progreso-Jaguey Blanco km. 0.4, Progreso de O. Hgo. |
| Hospital integral de cinta larga | 738 725 3660 | Carr. Mixquiahuala-Tula No. 3000, Mixquiahuala de J. Hgo. |
| Clínica de medicina familiar ISSSTE Mixquiahuala | 738 725 0070 | Ignacio Allende No. 55, Centro, Mixquiahuala de J. Hgo |
| Denuncia anónima | 089 | |
| Coordinación de seguridad | 771 713 3200 | |
| Derechos humanos | 771 718 1696 | |
| Teléfonos de emergencia internos de la UIPC del ITSOEH | | |
| Responsable de la UIPC | 738 735 4000 ext. 100, 101, 102 | Dirección General |



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Unidad Interna de Protección Civil

| | | |
|----------------------------|--|---|
| Coordinador (a) de la UIPC | 738 735 4000 ext. 700, 701, 730, 731, 732, 733 | Depto. de Recursos Materiales y Servicios |
| Vigilancia privada | 738 735 4000 ext. 123 | |
| Servicio médico | 738 735 4000 ext. 311 | Servicio médico del ITSOEH |

Glosario.

COMUNIDAD TECNOLÓGICA: las y los estudiantes y las personas servidoras públicas del ITSOEH

ITSOEH: Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. *LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO.*

POBLACIÓN FLOTANTE: son los aspirantes de nuevo ingreso, padres de familia, prestadores de servicios, egresados, servidores públicos de otras dependencias o entidades, entre otros.

SERVICIOS DE EMERGENCIA: Protección Civil, Bomberos, Policía (Municipal/Estatal/Federal), Ejército Mexicano.

UIPC: Unidad Interna de Protección Civil.